



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ADRIANO TIENIEZ TIENES EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITORIO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

#### ANTECEDENTES

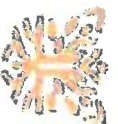
Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la Integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Auditorio Municipal, ubicado en Quechultenango, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. INDEPENDENCIA ESQUINA CARBATEREC. COL. CENTRO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de QUECHULTENANGO ENERO del dos mil 26, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
**INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
**RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. AQUILINO SIMENZ SIMENZ

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

C. ELIZABETH ROSALES VASQUEZ



DIRECCIÓN DE  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
QUECHULTENANGO  
2024-2027







REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Centro

FIGHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOHO:

FECHA: 01/07/2026

**CARACTERÍSTICAS**

RAZÓN SOCIAL	Aspiración Municipal
Domicilio:	C. IND. PEQUENAS, ESQ. CHALPUTPEC
Color:	Centro
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ADOLINO SIMONEZ SIMONEZ
Domicilio:	C. SAN FRANCISCO 3/A CBL. CENTRO COLONIA
Teléfono:	756 112 0181
Cargos:	Director de Gobernación Municipal

Sup. para dormitorios: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> Capacidad: \_\_\_\_\_ personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input checked="" type="checkbox"/> Látex
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cotto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4000	ts.	4	m <sup>2</sup>
Miñitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m)	(m)	(m)	(m)
Escaradas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m)	(m)	(m)	(m)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m)	(m)	(m)	(m)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m)	(m)	(m)	(m)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110	220	360	

Altitud Norte L.N. \_\_\_\_\_  
Longitud Oeste L.O. \_\_\_\_\_  
Altura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_ mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Sup. Inmueble: m <sup>2</sup>
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble: m <sup>2</sup>			800
Sup. Inmueble: m <sup>2</sup>			Superficie Total

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
M2		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
M2		

RESERVAIÓN: \_\_\_\_\_

PRO: ( ) SI ( ) NO



REVISADO POR: RODRIGUEZ A. STANISLAO  
DIRECCIÓN DE GUERRERO  
PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN DE GUERRERO  
PROTECCIÓN CIVIL  
2024-2027



**TRANSFORMANDO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
 2021 - 2027



**SECRETARÍA DE**  
**GESTIÓN INTEGRAL**  
**DE RIESGOS Y**  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
**DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Elementos a evaluar		Ninguno		Alguno		Medio		Alto	
Estructura		Estructura		Estructura		Estructura		Estructura	
Integración del inmueble									
Inclinación de un piso									
Cracks en el suelo									
Daños en columnas									
Daños en vigas									
Daños en muros de carga									
Daños en techos									
Otros daños									
Otros									

Elementos a evaluar		Ninguno		Alguno		Medio		Alto	
Estructura		Estructura		Estructura		Estructura		Estructura	
Objetos que puedan volarse, caerse o dañarse									
Verdaderos de vidrio									
Lámparas									
Pantallas									
Plafones									
Elementos que puedan dañarse									
Condiciones de instalaciones eléctricas									
Condiciones de instalaciones de gas									
Condiciones de instalaciones hidráulicas									
Otros									

Elementos a evaluar		Ninguno		Alguno		Medio		Alto	
Estructura		Estructura		Estructura		Estructura		Estructura	
Condiciones físicas									
Pintura, apilado, bardas									
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.									
Mobiliario, mesas, bancos, sillas									
Puertas, cerraduras, cerraduras									
Funcionalidad									
Subsistencia									
Exteriores									
Alfombras									
Escaleras de emergencia									
Reservorios de agua									

Elementos a evaluar		Ninguno		Alguno		Medio		Alto	
Estructura		Estructura		Estructura		Estructura		Estructura	
Torres y cables de alta tensión									
Postes de energía eléctrica									
Transformadores									
Arboles y/o postes grandes									
Cables con nudos circulares									
Condiciones vecinas dañadas									
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos									
Terminales aéreas o terrestres									
Bardas con altura superior a 2 m									
Bardas con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud									
Otros									



El presente formato es de uso interno y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.